

BIBLIOTECAS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA EL ÁREA JURÍDICA

Brenda CABRAL VARGAS

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La sociedad y la cultura de la información en las bibliotecas jurídicas*. III. *La globalización de la cultura de la información vista por organizaciones internacionales como ONU, IFLA, ALA y ACRL*. IV. *Las habilidades o competencias informacionales*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El trinomio que indica el título de este artículo es inseparable, ya que no se puede hablar en la actualidad de bibliotecas e información sin referirse a la tecnología; de hecho, varios autores han destacado la importancia de las tecnologías para apoyar las tareas de acceso a la información. Por ejemplo, en el último reporte que se publica en *American Library Magazine*¹ se hace un reporte de los sistemas de gestión automatizados. Se mencionan nuevas formas y alianzas que marcan el rumbo de las TIC en bibliotecas y donde el open access es la tendencia. Por tanto, es importante que las habilidades informativas y tecnológicas de los usuarios de las bibliotecas jurídicas estén altamente desarrolladas, con la finalidad de poder sacar mejores ventajas en el uso de la información. El caso de FOLIO es otro ejemplo, los corporativos buscan alianzas para manejar mejor la información y poder dominar el mercado de acceso y venta a servicios de recuperación de información cada vez más eficientes y mejores. FOLIO marca el rumbo de las TIC en bibliotecas y donde el open access es la tendencia.

¹ Breeding, Marshall, “Library Systems Report 2017”, *American Library Magazine*, mayo de 2017, disponible en: <https://americanlibrariesmagazine.org/2017/05/01/library-systems-report-2017/>.

II. LA SOCIEDAD Y LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS JURÍDICAS

Si el concepto de cultura está intrínsecamente ligado a la sociedad, entonces al hablar de sociedad de la información estamos hablando al mismo tiempo de cultura de la información.

Quiroa, Quijano, Vega y Palacios² refieren las publicaciones de Drucker, quien desde 1969 menciona a la sociedad del conocimiento, donde él propone y asegura que el detonante de las riquezas de esa sociedad es el conocimiento llevado a la acción o práctica. Para lograr que este conocimiento provoque riqueza y el progreso de cada individuo, y, por consiguiente, del grupo social en su totalidad, se requiere que la sociedad tenga y privilegie la generación, uso y almacenamiento de la información, para emplearse de manera oportuna por la sociedad misma donde el principal lugar donde esto puede suceder es la biblioteca. Y si se habla de derecho a la información, se percibe que las bibliotecas de las áreas jurídicas deben poner el ejemplo de democracia e igualdad facilitando dicho acceso, así como creando los mecanismos adecuados para garantizar que todos sus usuarios tengan acceso a la información de manera equitativa, garantizando un camino trascendental tanto para un cambio social como para la vigilancia de los gobiernos y el ejercicio de sus actividades y presupuestos. Si se considera al ciudadano un potencial de cambio en la sociedad, es menester sensibilizar a las bibliotecas jurídicas para que lleven a cabo la importante labor de organizar y generar nuevas herramientas tecnológicas que permitan acercar la información generada por el Estado, con los ciudadanos, así como crear espacios para formarlos en el manejo, acceso y evaluación de la información, con lo cual estará preparado para tomar mejores decisiones e impactar en la sociedad.

Es importante tener claros ciertos principios en los que se basa el derecho de acceso a la información en México. Dichos principios son:

- *Principio de transparencia*: disponibilidad de datos de manera oportuna y entendible.
- *Principio de publicidad*: funciona tanto para el Estado que publica el máximo de información posible, mientras para el ciudadano posee la facultad de la publicidad de la información. Siempre considerando la seguridad nacional, individual, moral y la salud pública.

² Quiroa Herrera, L. *et al.*, “Impacto de la biblioteca académica mexicana en la sociedad del conocimiento”, *IBERSID*, 2011, pp. 551-60, disponible en: <https://www.ibersid.eu/ojs/index.php/ibersid/article/view/3918/3607>.

- *Principio de calidad o fidelidad de la información*: este principio en México se refiere a la accesibilidad para personas con capacidades especiales.
- *Principio de ámbito limitado*: tiene que ver con la retención de cierta información.
- *Principio de gratuidad y mínima formalidad*: la reproducción de la información para personas con salario mínimo.
- *Principio de protección de datos personales*: prevenciones y defensa al uso indebido de la información de los ciudadanos.

Garantizando los principios anteriores y fomentando la cultura de la información dentro de las bibliotecas jurídicas, se estará encaminando a la sociedad hacia la democracia y a mejorar la calidad de vida de las comunidades, con lo cual se estará encauzando a los ciudadanos hacia una sociedad del conocimiento.

Por su parte, Quiroa³ cita a Castells, quien en 2000 propone el concepto de la sociedad de la información, donde se contempla una transformación tanto de la vida cotidiana como de la laboral, provocada por el desarrollo tecnológico que a su vez propicia una gran abundancia y acceso a información. Sin embargo, y a pesar de que hay más de treinta años de diferencia, y de que cronológicamente se postula primeramente a la sociedad del conocimiento y después se propone a la sociedad de la información, hoy nos queda claro que esta última es sólo la base que promueva el desarrollo de la primera.

Entonces, si la sociedad del conocimiento debe funcionar basada en un eficiente y abierto sistema de información universal, que es la biblioteca, y si por “perfil” evidente las bibliotecas, y en particular las jurídicas, forman parte de un sistema de producción de ideas, proyectos y avances técnicos y científicos, que dan solución a los problemas y necesidades de la sociedad, las bibliotecas de las instituciones de educación superior (IES) son entonces, el sitio que soporta y alimenta con información los nuevos conocimientos que generan el progreso de la humanidad.

En pleno siglo XXI, comenta Cruz-Durañona⁴ que dentro de las sociedades actuales, globalizadas y multiculturales no es permisible que existan grupos analfabetos o incultos, mucho menos en un país que pregona su incursión y participación en la sociedad de la información; por lo tanto, no se deberá permitir que entre sus comunidades exista el analfabetismo infor-

³ *Idem.*

⁴ Cruz-Durañona, M., “Alfabetización Informacional, en pos de una cultura informacional”, *Revista de Innovación Tecnológica*, vol. 18, núm. 3, 2012, pp. 1-11.

mativo o informacionalmente inculto. Una definición concisa de lo que es la cultura informacional describe a ésta como la habilidad de comprender y utilizar información impresa en las actividades diarias (hogar, trabajo y actos sociales), con la finalidad de cumplir nuestros objetivos, desarrollar el conocimiento y el potencial de uno mismo.⁵ Y yo agregaría que no sólo información impresa, sino de toda índole.

Actualmente, la sociedad está expuesta a grandes cantidades de información, fenómeno ocasionado en gran medida por las avances tecnológicos en los medios de comunicación, tanto masivos (radio, TV, prensa) como individuales (teléfonos), y que dan acceso a información de todo tipo y de toda índole. Dicha situación actual está siendo estudiada, caracterizada y tipificada entre varios autores, como Serrat⁶ (2017), quien comenta que el bajo costo y la gran facilidad que existe para producir, manipular y diseminar la información, provoca que ésta sea omnipresente. Afirma que prácticamente cualquier persona con un mínimo dominio y conocimientos en el uso de tecnologías de comunicación (un simple teléfono celular), es capaz de generar (crear), recolectar (capturar), almacenar (registrar), procesar (administrar), transmitir (compartir), usar (consumir), reciclar (desechar) y planear (identificar) información a lo largo de un solo día.

Ante tal panorama, donde la información es abundante en extremo, se comienzan a acuñar nuevos términos o conceptos nunca antes considerados, como el caso de Data smog (contaminación por datos), concepto que se enfoca, como menciona Serrat, a entender todo aquel dato que provoca desinformación, más que información; en otros términos, se habla ya del fenómeno que se usa para describir al estado en que un individuo es incapaz de procesar y utilizar de forma eficiente la gran cantidad de información que recibe; se le llama Infoxicación (Intoxicación por información).

Una vez más, son las bibliotecas y su función social de organizar la información las que cobran importancia ante este panorama de exceso de información al que la sociedad de la información se enfrenta. Educar a los consumidores de información (toda la sociedad) y procurar su desarrollo en habilidades tales que les permitan enfrentarse a sus panoramas de infoxicación, siguen siendo también funciones y responsabilidades de los profesionales de la información, aportando así elementos para el desarrollo de la cultura de la información dentro de la sociedad y en lo particular en cada individuo.

⁵ Cornellá, Alfons., “Cultura informacional es civismo informacional”, *El Profesional de la Información*, vol. 8, núm. 10, 1999, pp. 44-47.

⁶ Serrat Oliver, “Toward a Library Renaissance”, *Knowledge Solutions. Springer*, Singapore, 20017, disponible en: [doi:https://ebiblio.cetys.mx:4083/10.1007/978-981-10-0983-9_114](https://ebiblio.cetys.mx:4083/10.1007/978-981-10-0983-9_114).

La nueva conceptualización de derecho a la información ve al usuario más allá de un consumidor de materiales de consulta de una biblioteca; es un ciudadano en busca de desarrollar las facultades que le permitan ejercer su soberanía desde la información, como un derecho fundamental para desenvolverse en un Estado democrático. Hoy la recuperación de la información va más allá del espacio físico o la biblioteca digital que posea la biblioteca, o la simple consulta de información. El trabajo del bibliotecólogo incluye ahora salir de la comodidad de su entorno habitual para adentrarse en el extenso mundo de la información, en particular aquella que es generada por el gobierno, y que le permita identificar lo que el usuario actual, en el contexto de la democracia presente, requiere para satisfacer una necesidad de información. La complejidad de este concepto se da por causa de la temporalidad y contexto.

Dentro del ámbito educativo, la tarea y obligación se comparte entre académicos y bibliotecarios, como menciona Córdoba,⁷ donde asegura que la tarea es más difícil, pues son los responsables del establecimiento y puesta en marcha de programas para el desarrollo de habilidades informativas que aseguren el logro de una cultura informacional (CI).

Cabe mencionar que la juventud en la actualidad está más expuesta a las TIC que las generaciones pasadas; pero eso no asegura que cuenten con algunos criterios y habilidades al momento de consultar y localizar información, quedan supeditados a su juicio corto, y, como menciona Córdoba,⁸ pues no es lo mismo habilidades en la tecnología de la información que habilidades en el manejo de la información; ya que mientras las primeras abarcan destrezas (uso de teclado, ratón, impresora, archivos), en el uso de *software* estándar (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, etcétera) y aplicaciones en red (correo electrónico, navegadores de Internet), las segundas incluyen trabajo con las fuentes de información, criterios de evaluación, métodos de navegación, técnicas de manipulación y presentación de la información;⁹ por lo que puede afirmarse que existe una mayor implicación del individuo, del sistema educativo y de la sociedad.

Cuba es un ejemplo de universidades que han implementado la cultura de la información (CI), y a pesar de los avances realizados, el estudio de Córdoba reconoce que aún hay mucho que trabajar sobre todo con los responsables (académicos y bibliotecarios).

⁷ Córdoba González, S., "La cultura de información", *Ciencias de la Información*, vol. 34, núm. 3, 2003, pp. 31-37.

⁸ *Idem*.

⁹ *SCONUL Working Group on Information Literacy. The SCONUL Seven Pillars of Information Literacy*, 2011, disponible en: <https://www.sconul.ac.uk/sites/default/files/documents/coremodel.pdf>.

Córdoba¹⁰ muestra una revisión bibliográfica desde 1974 para ALFIN, y concluye que la cultura de información está estrechamente ligada a la educación, a la adquisición del hábito de la lectura y a la costumbre de usar la información en todas las tareas que emprendamos; en otras palabras, ésta deberá estar incorporada a nuestra experiencia. La ausencia de una cultura de información tiene los mismos efectos de un alto índice de analfabetismo funcional en un país.

Por su parte, bajo la perspectiva europea, Marzal¹¹ dice que las bibliotecas deben transformar sus funciones hacia un centro de recursos, y que definitivamente todo programa curricular de alfabetización informativa debe estar ligado a la biblioteca y sus servicios.

En cuanto a la formación curricular, es esencial implementar un programa de alfabetización dentro de las bibliotecas jurídicas, ya que podrán realizar dichos programas empezando por los docentes o investigadores, con la finalidad de desarrollar una sólida formación de los “formadores”, y con ello aseguramos que sean grandes facilitadores y guías para que el alumno desarrolle sus competencias informativas, debido a que si el profesor no cuenta con las habilidades necesarias en el uso y recursos que la biblioteca le provee, será difícil potencializar el aprendizaje y transmitir los conocimientos a sus estudiantes.

III. LA GLOBALIZACIÓN DE LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN VISTA POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, COMO LA ONU, LA IFLA, LA ALA Y LA ACRL

En la nueva agenda 2030 de la ONU para lograr el desarrollo sostenible¹² se habla de diecisiete objetivos que comprometen a las naciones participantes para formar una sociedad participativa, empoderada, con equidad y oportunidades para todos, para lo cual proponen buscar un exhaustivo acceso a la información; es el 4a. objetivo, el que corresponde precisamente a la educación de calidad, y donde las bibliotecas y los bibliotecarios debe-

¹⁰ Córdoba González, Saray, “La cultura de información”, *Revista Pensamiento Actual*, vol. 3, núm. 4, 2002, pp. 27-32, disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/8237/7808>.

¹¹ Marzal, M. A. *et al.*, “La medición de impacto y evaluación de programas de alfabetización en información para bibliotecas escolares”, *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 34, núm. 2, 2011, pp. 190-211.

¹² Padilla, H. F., “Objetivos de desarrollo sostenible”, *Revista Universidad de La Salle*, 2016, núm. 70, pp. 7-11.

rán participar como actores fundamentales en logro de este objetivo, deberá cambiar y reajustarse en sus servicios y procesos nuevamente a las necesidades de la sociedad; en este caso, como menciona Simionescu¹³ deberemos apoyar a la mediatización cultural a través del trabajo bibliotecario y de la enseñanza en torno al uso, acceso y difusión de la información y el conocimiento.

Delaney y Bates¹⁴ coinciden también en mencionar que los roles de la biblioteca y los bibliotecarios deberán ajustarse a los nuevos servicios que la sociedad demanda, tanto presencialmente como remotamente.

Por todo lo anterior, las bibliotecas del área jurídica deben apoyar en la mediatización cultural, y enseñando el uso, acceso y difusión adecuado de la información y el conocimiento, así como desarrollando en toda su comunidad las competencias informacionales necesarias para lograr lo anterior.

IV. LAS HABILIDADES O COMPETENCIAS INFORMACIONALES

Según The Association of College and Research Libraries (ACRL),¹⁵ la alfabetización informacional es la base del aprendizaje permanente. Es común a todas las disciplinas, y el área jurídica no puede ser la excepción, así como a todos los entornos de aprendizaje y a todos los niveles de educación. Permite a los estudiantes dominar el contenido y ampliar sus investigaciones, volverse más autodirigidos y asumir un mayor control sobre su propio aprendizaje.

Según ALA,¹⁶ tener habilidades informacionales es “reconocer cuándo se necesita información y tener la capacidad de localizar, evaluar y utilizar de manera efectiva la información necesaria”.

Dentro de la sociedad de la información y/o Cultura de la información, cada uno de sus integrantes deberá contar con un cúmulo de habilidades

¹³ Simionescu, Codruța Diana, “Cultural Mediation And The 2030 Un Agenda - Transforming Library In A Space For Encounters”, *Paper presented at: IFLA WLIC 2017 in Session S17 - Satellite Meeting: Latin America and the Caribbean Section. In: Libraries and the 2030 Agenda: Prospective Information and Forthcoming Society?*, 2017, pp. 1-7.

¹⁴ Delaney, Geraldine y Bates, Jessica, “Envisioning the Academic Library: A Reflection on Roles, Relevancy and Relationships”, *New Review of Academic Librarianship*, vol. 21, núm. 1, 2015, pp. 30-51.

¹⁵ The Association of College and Research Libraries (ACRL), *Information Literacy Competency Standards for Higher Education*, Chicago, ALA, 2000, p. 2, disponible en: <https://alair.ala.org/bitstream/handle/11213/7668/ACRL%20Information%20Literacy%20Competency%20Standards%20for%20Higher%20Education.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

¹⁶ *Idem*.

y competencias tales que les permita el pleno aprovechamiento de la información para beneficio propio y de su comunidad, aportando con ello desarrollo y prosperidad; por lo tanto, son las características deseables para aprender a aprender de por vida.

The Association of College and Research Libraries (ACRL), órgano división de la American Library Association (ALA), desde 2004, menciona que

para ser un individuo con habilidades informativas (alfabetizado informacionalmente), una persona debe ser capaz de reconocer cuando necesita información y tener la habilidad para localizar, evaluar y utilizar efectivamente la información necesaria. Los individuos con habilidades informativas son aquellos que han aprendido a aprender.

Por otra parte, las competencias informativas nos describen a un ciudadano competente, que puede ser estudiante, profesional o trabajador, capaz de reconocer sus necesidades de información, sabe cómo localizar, acceder, recuperar, evaluar, organizar y utilizar la información. Para ser una persona competente en información, uno debe saber cómo beneficiarse del conocimiento e incorporar la experiencia de otros en el acervo de conocimientos propio. Esta persona es capaz, en palabras de Mackenzie, de

- a. Prospeccionar: habilidad para localizar la información relevante, tamizarla, clasificarla, y seleccionarla.
- b. Interpretar: la habilidad para convertir los datos e información en conocimiento, y la capacidad de discernir la naturaleza de la información y comprenderla.
- c. Crear nuevas ideas: desarrollar nuevos conceptos.

Actualmente la IFLA ¹⁷ ha propuesto los estándares internacionales que hoy han adoptado la mayoría de bibliotecas en todo el mundo. Éstas son fundamentadas en tres componentes básicos: acceso, evaluación y uso de la información.

- A. Acceso. El usuario accede a la información de manera efectiva y eficiente.
1. Definición y articulación de la necesidad informativa. El usuario:

¹⁷ IFLA, *Directrices sobre desarrollo de habilidades informativas para el aprendizaje permanente*. Consultado el 20 de febrero 2018, disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/information-literacy/publications/ifla-guidelines-es.pdf>.

- Define o reconoce la necesidad de información;
 - Decide hacer algo para encontrar la información;
 - Expresa y define la necesidad de información;
 - Inicia el proceso de búsqueda.
2. Localización de la información. El usuario:
- Identifica y evalúa las fuentes potenciales de información.
 - Desarrolla estrategias de búsqueda.
 - Accede a las fuentes de información seleccionadas.
 - Selecciona y recupera la información.
- B. Evaluación. El usuario evalúa la información de manera crítica y competente.
1. Evaluación de la información. El usuario:
- Analiza, examina y extrae la información.
 - Generaliza e interpreta la información.
 - Selecciona y sintetiza la información.
 - Evalúa la exactitud y relevancia de la información recuperada.
2. Organización de la información. El usuario:
- Ordena y categoriza la información.
 - Agrupa y organiza la información recuperada.
 - Determina cuál es la mejor y más útil.
- C. Uso. El usuario aplica/usa la información de manera precisa y creativa.
1. Uso de la información. El usuario:
- Encuentra nuevas formas de comunicar, presentar y usar la información;
 - Aplica la información recuperada;
 - Aprehende o internaliza la información como conocimiento personal;
 - Presenta el producto de la información.
2. Comunicación y uso ético de la información. El usuario:

- Comprende el uso ético de la información;
- Respeta el uso legal de la información;
- Comunica el producto de la información con reconocimiento de la propiedad intelectual;
- Usa los estilos relevantes para el reconocimiento de la información.

Por su parte, el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior (Conpab-ies), declara en las Normas de Alfabetización Informativa para Educación Superior,¹⁸ la importancia y relevancia del desarrollo de habilidades informativas para los estudiantes a nivel superior; en este documento expone las ocho competencias y las 45 habilidades que un egresado de nivel superior deberá desarrollar a lo largo de su proceso de formación profesional, y que asegura y permite el aprendizaje para toda la vida.

Después de analizar todo lo anterior, se percibe cómo las bibliotecas jurídicas tienen muchos retos en el uso y manejo de la información, los cuales se enumeran a continuación:

1. Contar con herramientas tecnológicas de acuerdo con las necesidades de sus usuarios, con la finalidad de permitir de manera ágil la información, sin descuidar los principios de derecho a acceso a la información mencionados en este documento.
2. Se tendrá que desarrollar un programa de formación de usuarios que les permita adquirir habilidades para poder acceder a la información, puedan evaluarla y, finalmente, hacer uso de manera correcta, respetando siempre la autoría intelectual.
3. Las bibliotecas deben sensibilizar a sus autoridades, así como a su comunidad en general, para que reconozcan que pueden generar una cultura de la información dentro y entre su comunidad.

V. CONCLUSIONES

Generar las competencias mencionadas, así como promover una cultura de la información dentro de las bibliotecas jurídicas, permitirá que los estudiantes, profesores y en general toda la comunidad sean capaces de

¹⁸ Cortés, Jesús *et al.*, *Normas sobre alfabetización informativa en educación superior. Tercer Encuentro sobre Desarrollo de Habilidades Informativas*, México, Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, 2012, pp. 5-11.

tener acceso a la información, y, con ello, en algunos casos, generar nuevo conocimiento.

Además, el contar con herramientas tecnológicas ad hoc a los requerimientos de las bibliotecas jurídicas nos podrá asegurar el acceso a la información, lo cual se concibe como baluarte de la democracia. Esto quiere decir que los gobiernos comparten la idea de permitir a la ciudadanía acercarse a la información, tanto la generada por el gobierno como la realizada por instituciones privadas, así como el acceso a todo tipo de documentos. Del mismo modo, la libertad de expresión forma parte de la democracia, no así de otro tipo de formaciones políticas.

En términos generales, los temas como la democracia, la libertad de expresión, el gobierno abierto, las TIC y los datos abiertos, entre otros, son condicionantes que deben considerar las bibliotecas jurídicas para que se pueda hablar del derecho de acceso a la información y del mismo como un derecho fundamental. Concretadas estas ideas, es del interés del presente documento observar que el estado físico y organizacional en cual se encuentra la información tanto impresa como electrónica son condicionantes que determinan la eficiencia de los temas ya mencionados, ya que si no existen las condiciones apropiadas para la consulta, tener sociedades democráticas pierde significado o relevancia.

Existe una brecha informacional y de comunicación que limita el acceso a la información gubernamental; esto debido a que aún no se han desarrollado capacidades y servicios de información públicos adecuados que apoyen al ejercicio de la ciudadanía. Por lo tanto, las bibliotecas jurídicas deben ser un pilar importante en este sentido.

Se debe retomar lo visto en el seminario realizado en Puerto Madryn en septiembre de 2004, en el que a pesar del gran impacto que están teniendo las nuevas tecnologías en la gestión judicial se percibe que se requiere de una formación para contar con habilidades informativas, para que los jueces y abogados tengan las competencias necesarias que les permitan el uso de los sistemas de gestión, establecer mecanismos de seguridad de los datos, definir los estándares para garantizar la conectividad de los registros judiciales a nivel nacional y regional, así como planificar las inversiones en tecnologías. También se percibe la necesidad de homogenizar los datos que están contenidos en los sistemas de gestión y que la consulta de la información remota sea fiable y auténtica.

El contar con profesionales que tengan dichas competencias permitirá no sólo mejorar la calidad de vida de estos, sino impactar en beneficio de toda sociedad, ya que de nada sirve que exista conocimiento teórico cuando no es aplicado en nuestra sociedad en forma consistente y adecuada.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BREEDING, Marshall, "Library Systems Report 2017", *American Library Magazine*, mayo de 2017, disponible en: <https://americanlibrariesmagazine.org/2017/05/01/library-systems-report-2017/>.
- CÓRDOBA GONZÁLEZ, S., "La cultura de información", *Ciencias de la Información*, vol. 34, núm. 3, 2003.
- CORNELLÁ, Alfons, "Cultura informacional es civismo informacional", *El Profesional de la Información*, vol. 8, núm. 10, 1999.
- CORTÉS, Jesús *et al.*, *Normas sobre alfabetización informativa en educación superior: Tercer Encuentro sobre Desarrollo de Habilidades Informativas*, México, Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, 2012.
- DELANEY, Geraldine y BATES, Jessica, "Envisioning the Academic Library: A Reflection on Roles, Relevancy and Relationships", *New Review of Academic Librarianship*, vol. 21, núm. 1, 2015.
- IFLA, *Directrices sobre desarrollo de habilidades informativas para el aprendizaje permanente*, disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/information-literacy/publications/ifla-guidelines-es.pdf> (consultado el 20 de febrero 2018).
- MARZAL, M. A. *et al.*, "La medición de impacto y evaluación de programas de alfabetización en información para bibliotecas escolares", *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 34, núm. 2, 2011.
- PADILLA, H. F., "Objetivos de desarrollo sostenible", *Revista Universidad de La Salle*, núm. 70, 2016.
- QUIROA HERRERA, L. *et al.*, "Impacto de la biblioteca académica mexicana en la sociedad del conocimiento", IBERSID, 2011, disponible en: <https://www.ibersid.eu/ojs/index.php/ibersid/article/view/3918/3607>.
- SERRAT, Oliver, "Toward a Library Renaissance", *Knowledge Solutions. Springer*, Singapore, 2017, disponible en: doi:https://ebiblio.cetys.mx:4083/10.1007/978-981-10-0983-9_114.
- SCONUL WORKING GROUP ON INFORMATION LITERACY, *The SCONUL Seven Pillars of Information Literacy*, 2011, disponible en: <https://www.sconul.ac.uk/sites/default/files/documents/coremodel.pdf>.
- SIMIONESCU, Codruța Diana, "Cultural Mediation and the 2030 UN Agenda - Transforming Library in a Space for Encounters", *Paper presented at: IFLA WLIC 2017 in Session S17 - Satellite Meeting: Latin America and the Caribbean Section. In: Libraries and the 2030 Agenda: Prospective Information and Forthcoming Society?*, 2017.

THE ASSOCIATION OF COLLEGE AND RESEARCH LIBRARIES (ACRL), *Information Literacy Competency Standards for Higher Education*, Chicago, ALA, 2000, disponible en: <https://alair.ala.org/bitstream/handle/11213/7668/ACRL%20Information%20Literacy%20Competency%20Standards%20for%20Higher%20Education.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.